



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 ABR. 2008

RES. H. N° 276-08

Expte. N° 20.001/08; 20.003/08 y 20.004/08

VISTO:

Las Res. N° 001-SRT-08; 003-SRT-08 y 004-SRT-08, por las cuales se Implementan Turnos Ordinarios de Examen, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2008, para las materias de las carreras PROFESORADO EN LETRAS; TECNICO UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA EN COMUNICACION SOCIAL y EDUCADOR SANITARIO carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resolución citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se Implementan Turnos Ordinarios de Examen, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2008, para las materias de las carreras de Profesorado en Letras; Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social y Educador Sanitario carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
001-SRT-2008	20.001/08	FEBRERO - MARZO 2008	PROFESORADO EN LETRAS
003-SRT-2008	20.003/08	FEBRERO - MARZO 2008	TEC. UNIVER. Y LIC. EN COM. SOC.
004-SRT-2008	20.004/08	FEBRERO - MARZO 2008	EDUCADOR SANITARIO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional y Departamento Alumnos de la citada Sede y Publíquese en el Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORE de MADRUGA V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.